Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección Provincial de Sevilla

SEARO SERVICIOS GENERALES S.L.
C/ PARSI SEIS, NAVE 49
41006 SEVILLA

Requerimiento para la subsanación de documentación.-

EXPEDIENTE CONTR: 2019/292586

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES (SEVILLA) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

En relación con el contrato referido, se le comunica que reunida la Mesa de Contratación el día 30 de Enero de 2020, para el **Análisis de la documentación previa** a la adjudicación, presentada en fecha 28 de enero de 2020, ha acordado requerir a esa empresa para que en el plazo de 3 días naturales desde la publicación del Acta en el perfil del contratante, aporte la siguiente documentación adicional, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.5 del PCAP:

1. Remisión de toda la documentación presentada **debidamente compulsada.**
2. Documento que acredite la constitución de la Garantía Definitiva.
3. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos de contratación con la Administración Pública.
4. Certificado de subrogación de trabajadores y relación de la plantilla de personas trabajadoras a subrogar, de acuerdo con el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución con relación detallada de los mismos de acuerdo con el punto 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
6. Certificación donde se indique nombre y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.
7. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de los años 2017 y 2018.
8. En el caso de subcontratación de determinadas partes o trabajos por el contratista, este deberá indicar la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, deberá señalarse su importe y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas, por lo que se le requiere esta documentación (Anexo I.9 Subcontratación).
9. Anexo IX. Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
10. Nota Simple o Certificación del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019 o Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondientes a dichos ejercicios.

En el caso de que en el plazo concedido no subsane por su parte dicha documentación, se procederá a su exclusión definitiva de la licitación en cuestión.

Sevilla, 31 de Enero de 2020.-
El Secretario Provincial
Álvaro Díaz Rodríguez

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 Fax 955 063 910